

**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS**

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN NOMENCLADOR: 02 07 01					
EJERCICIO: 2016	TRIMESTRE:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Causa del incumplimiento de las metas**

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes, la diferencia entre los \$ 44.833.075,41 y los \$45.000.000,00 que se programaron recaudar, es de \$166.924,59 y no es significativa.

En el caso de los Recursos Figurativos la diferencia entre los \$72.986.813,75 contra los \$60.000.000,00 que se programaron recaudar, es de \$12.986.813,75 y se debió a un error de cálculo de lo que se podría recaudar usando como base la recaudación del ejercicio anterior.

En cuanto a los Gastos Corrientes, entre los \$84.527.715,46 que se programaban gastar y los \$105.000.000,00 da una diferencia de \$20.472.284,54 está relacionada en parte por con el ritmo del gasto impuesto que impide imputar por el total autorizado